



MENDOZA, 12 FEB 2019

VISTO:

El EXP-CUY N° 21997/2018, donde obra el pedido de reconocimiento de antigüedad docente formulado por la **Od. Mónica Eliana BRODSKY**, en el Cargo de Ayudante de 1ra. (Dedicación Simple) del Centro de Atención Odontológica al Discapacitado (CAOD), y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo 36º del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y la Ordenanza N° 45/97 C.S.;

Por ello, atento a lo expuesto, los informes de la Dirección de Control e Información y de la Dirección General de Personal de Rectorado y lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza N° 32/2016-R. y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la **Od. Mónica Eliana BRODSKY** (C.U.I.L. N° 27-13843205-5 – Legajo N° 18711), personal del Centro de Atención Odontológica al Discapacitado (CAOD), **una Antigüedad Docente de OCHO (8) años, DIEZ (10) meses y CUATRO (4) días al mes de SETIEMBRE de 2018** en el marco de lo establecido en del Artículo 36º del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y Ordenanza N° 45/97-CS.

ARTÍCULO 2º: De acuerdo al marco jurídico mencionado en el artículo anterior, corresponde que el adicional o bonificación por antigüedad, según el cómputo detallado en el **ANEXO ÚNICO**, rija a partir de los haberes de **SETIEMBRE (09) de DOS MIL DIECIOCHO (2018)**.

ARTÍCULO 3º: Corresponde otorgar a la licencia anual ordinaria, con el computo antes detallado, a partir del receso estival que comienza en el mes de **DICIEMBRE (12) de DOS MIL DIECIOCHO (2018)**.

ARTÍCULO 4º: El presente COMPUTO DE ANTIGÜEDAD SÓLO TIENE EFECTOS JURÍDICOS PARA PAGO DEL ADICIONAL Y VACACIONES, **los cuales en ningún caso producen efectos PREVISIONALES**.

ARTÍCULO 5º Se adjunta el detalle de servicios reconocidos en **ANEXO UNICO**.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 001

F.O.
db.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



ANEXO UNICO (Resolución N° 001/2018-FO)

--- La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo **CERTIFICA** que, la Od. BRODSKY, Mónica Eliana (DNI. 13.843.205 – LP.18711) presenta en esta facultad la siguiente situación de revista:

RESOLUCION	CARGO	DESDE	HASTA	DEPENDENCIA	CARACTER
110/86 FCM	AYTE. DE 1ra.	01.04.86	31.08.86	Odontología Preventiva y Sanitaria I	Interino
140/86	Jefe de Trabajos prácticos (DS)	01.09.86	31.03.87	Odontología Preventiva y Sanitaria I	Interino
031/87	Jefe de Trabajos prácticos (DS)	01-04-87	31.03.88	Odontología Preventiva y Sanitaria I	Interino
059/88	Jefe de Trabajos prácticos (DS)	01.04.88	31.03.89	Odontología Preventiva y Sanitaria I	Interino
127/92 CD	Jefe de Trabajos prácticos (DS)	01-09.92	31.12.97	Odontología Preventiva y Sanitaria I	Interino
095/18 FO	AYTE. DE 1ra. (DS)	10.09.18	31.12.18	CAOD	Interino

Observaciones:

- Por Resol. 116/86 R se le reconoce una antigüedad docente de Once (11) meses al 31-03-86.
- Por Resol. 86/91 se le reconoce una antigüedad docente de TRES (3) años, OCHO (08) meses y DOCE (12) días al 31-12-92.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA